

ACOSO SEXUAL

es una forma de discriminación de genero en violación a la ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

ABUSO DE PODER

Este tipo de acoso ocurre cuando el hostigador es un supervisor que demanda favores sexuales de usted y hace su sumisión a sus demandas la base para sus decisiones de empleo. En la vivienda, esto ocurre cuando el hostigador es su propietario o alguno de sus agentes(por ejemplo, el superintendente del edificio.

AMBIENTE HOSTIL

Este tipo de acoso ocurre cuando conducta física o verbal por naturaleza a base de genero crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo. Puede incluir comentarios, bromas, insinuación, toques, gestos, pinturas o graffiti ofensivos. El hostigador puede ser un compañero de trabajo, supervisor, propietario o uno de sus agentes.

Si usted cree que es victima de discriminación en el trabajo, usted debe de ponerse en contacto con el oficial encargado de Igual Oportunidad de Trabajo inmediatamente y llamar al 311 para contactarse con la oficina que aplica la ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York para hablar con un abogado o un investigador. Para acoso relacionado con la vivienda, contactar a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York al 311.

